



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ASESORIA JURIDICA

RCC-MCC-PPMM-DVL-Inra.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 2084 /
CAUQUENES,

09 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Correo electrónico de fecha 08 de mayo de 2023, del Sr. Administrador Municipal al Sr. Asesor Jurídico.
Las facultades entregadas a la máxima autoridad comunal, en la Ley N° 18.883 en cuanto a ordenar al personal de su dependencia y fijar los descansos respectivos.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme al artículo 4° letra l) de la Ley N°18.695, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- Que, la fundación de la comuna de Cauquenes se remonta hasta el año 1618, época en que figuraba como "encomienda", nombre dado por los indígenas que habitaban el sector. Luego, dicho caserío se transformó en villa el 09 de mayo de 1742, por acto fundacional del Gobernador de Chile don José Antonio Manso de Velasco que le dio ahora el nombre de Villa de Nuestra Señora de las Mercedes del Tutuvén, como está escrito en el respectivo decreto. Por ley de 30 de agosto de 1826 fue denominada Villa de Cauquenes y el 22 de diciembre del mismo año obtuvo su título de ciudad.
- Que, resulta necesario para los habitantes de esta comuna, celebrar y festejar un nuevo aniversario de la comuna de Cauquenes, la cual cumple 281 años de vida independiente.
- Que, en este sentido, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de Corporación Autónoma de Derecho Público, debe velar en su actuar, por generar instancias de participación propicias entre sus funcionarios, potenciando los lazos en los equipos de trabajo, mejoramiento los canales de comunicación y cooperación mutua, lo que se traduce en una mayor productividad y en escenarios de desempeño favorables para la consecución de los fines del municipio, de manera que:

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el cambio de actividades municipales para el día martes 09 de mayo de 2023, en el horario comprendido entre las 14:00 horas. y hasta las 17:03 horas, para que los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes puedan realizar actividades de conmemoración relacionadas con el **aniversario N°281 de nuestra comuna de Cauquenes**.
2. **INSTRÚYASE**, dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control o registro horario que se encuentre vigente.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que todas las unidades deberán tomar las medidas necesarias para asegurar la participación de sus funcionarios en las actividades fijadas, garantizando del mismo modo, la continuidad del servicio público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado (a).
- c.c.. todas las unidades municipales.

09 MAYO 2023. 8,23 hrs.